

LA PLATA, 17 de Septiembre de 2013

**VISTO** la Ley Nacional de Educación N° 26206 y la Ley Provincial de Educación N° 13688, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 establece una nueva estructura para el Sistema Educativo Nacional;

Que la Provincia de Buenos Aires sancionó en el año 2007 la Ley Provincial de Educación N° 13688 en consonancia con la Ley Nacional aludida, estableciendo en su artículo 21, los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial;

Que la Resolución N° 3160/09 aprueba el Diseño Curricular correspondiente a la Educación Primaria a partir del ciclo lectivo 2008;

Que la Resolución N° 4424/11 aprueba los criterios para la organización de la estructura administrativa y pedagógica de la Educación de Adultos y en el artículo 9° establece que se comenzará a aplicar, en forma gradual y progresiva en la Educación Primaria de Adultos;

Que la Resolución N° 1269/11 aprueba el marco general de la Educación Especial y en el Anexo 2 establece la estructura de la Educación Especial para escuelas sede, que contempla los Niveles de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria;

Que en tal sentido resulta necesario convalidar en el marco de las leyes *ut supra* mencionadas y la estructura de la Dirección General de Cultura y Educación vigente, la actualización de los cargos de apoyatura, de la Modalidad de Educación Artística, en la ex Educación General Básica (Primer y Segundo Ciclo), ex Educación General Básica de Adultos (Primer y Segundo Ciclo) y la ex Educación General Básica de Educación Especial (Primer y Segundo Ciclo);

8

Que en virtud de lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 47 de la Ley N° 10579 corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la denominación de los cargos de apoyatura, de la Modalidad de Educación Artística, en el Nivel de Educación Primaria, en la Educación Primaria de la Modalidad de Adultos y en la Educación Primaria de la Modalidad de Educación Especial, que forman parte del Anexo Único y que consta de un (1) folio y se declara parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Dar intervención a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información, a efectos de implementar lo pautado en el presente acto dispositivo, para la inscripción de aspirantes 2014, ingreso 2015.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar la presente disposición en el Departamento Administrativo de esta Dirección. Comunicar a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa y de Tecnología de la Información, a las Direcciones involucradas y por su intermedio a los interesados. Cumplido, archívese.

  
Prof. GRACIELA MANRIQUE  
DIRECTORA  
Dccion. Tribunales de Clasificación  
D.G.C. y E.

DISPOSICION N° 222



REGISTRADO EN SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
LA PLATA, 25 SEP 2013

## ANEXO ÚNICO

**Modalidad de Educación Artística**  
**Cargos de apoyatura en la Educación Primaria**

Código cargo	del	Denominación del cargo
<b><i>Nivel de Educación Primaria</i></b>		
MUP		Maestro de Música Primaria
MDP		Maestro de Danza Primaria
MTP		Maestro de Teatro Primaria
MPP		Maestro de Expresión Plástica Primaria
MMP		Maestro de Expresión Manual Primaria
<b><i>Modalidad de Educación de Adultos</i></b>		
MUA		Maestro de Música Primaria de Adultos
MDA		Maestro de Danza Primaria de Adultos
MTA		Maestro de Teatro Primaria de Adultos
MPA		Maestro de Expresión Plástica Primaria de Adultos
<b><i>Modalidad de Educación de Especial</i></b>		

8

MUE	Maestro de Música Primaria de Especial
MDE	Maestro de Danza Primaria de Especial
MTE	Maestro de Teatro Primaria de Especial
MPE	Maestro de Expresión Plástica Primaria de Especial